

Objeto:

Evaluar las actividades referentes a la programación y ejecución del dictado de talleres, cursos y seminarios de promoción e inclusión cultural en la Gerencia Operativa Promoción Sociocultural de la Dirección General Promoción Cultural.

Período

auditado:

1º de enero al 31 de diciembre de 2017.

**Normativa
relevante:**

Decretos N° 3.697/84 y N° 132/11
Resolución N° 239-ASINF/14

Equipo auditor:

Leonora Alejandra.
CARNAZZOLI
Mariano Darío ESCOLA
ABBATE.
Ezequiel Augusto
CARAMES.
Marina Aldana
RODRIGUEZ.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°008/18

Ministerio de Cultura

Subsecretaría de Gestión Cultural

Dirección General de Promoción Cultural

Alcance:

Las tareas de fiscalización alcanzaron:

- ✓ Relevamiento de los procedimientos llevados a cabo por el área fiscalizada para la programación y ejecución del dictado de talleres, cursos y seminarios de promoción e inclusión cultural.
 - Verificación de los canales de comunicación utilizados entre la Gerencia Operativa Promoción Sociocultural y los Centros Culturales bajo su órbita, en el marco del desarrollo de sus actividades.
- ✓ Análisis de la nómina de los responsables de la coordinación de los centros culturales dependientes de la Gerencia Operativa auditada. Verificación de los actos administrativos de designación de cada uno de los mencionados agentes.

Fueron realizadas en el período comprendido entre los días 1º de febrero y 3 de mayo de 2018.

Limitación al Alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) Ausencia de actos administrativos emanados por autoridad competente que formalicen la programación anual de los talleres, cursos y seminarios, la designación de los coordinadores de los Centros Culturales y el Manual de Procedimientos en el cual se establezcan los circuitos administrativos de la Gerencia Operativa fiscalizada.
- b) Informalidad en los canales de comunicación utilizados por los coordinadores de los Centros Culturales. Ello, por cuanto los mismos utilizan casillas de correos electrónicos no oficiales, en contraposición a lo establecido por el Decreto N° 132/11.
- c) Debilidades en los procedimientos de control interno aplicados por la Gerencia Operativa Promoción Sociocultural respecto de la verificación del presentismo tanto del personal de Planta Permanente y Planta Transitoria docente no formal, como de los alumnos que asisten a los talleres, cursos y seminarios dictados.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría: Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de control llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Gerencia Operativa Promoción Sociocultural denominadas “Evaluar las actividades referentes a la programación y ejecución del dictado de talleres, cursos y seminarios de promoción e inclusión cultural”, se desprende la necesidad de emitir los actos administrativos emanados por autoridad competente con el fin de formalizar la programación anual de los cursos, seminarios y talleres, la designación de coordinadores en Centros Culturales, así como también el Manual de Procedimientos en el cual se definen las tareas administrativas llevadas a cabo por el área auditada.

Por otro lado, se recomienda la utilización de las casillas de correo electrónico oficiales por parte de los coordinadores de los Centros Culturales. Así como fortalecer los procedimientos del control de presentismo tanto del personal de Planta Permanente y Planta Transitoria docente no formal como de los alumnos que asisten a los talleres, cursos y seminarios dictados.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo de Informe N° 7-UAI-MC/18.DGPCUL.GOPS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.